

Expediente: 706/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ ZALOMON ROLANDO NAZARENO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/12/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ZALOMON, ROLANDO NAZARENO-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 706/18



H20461490939

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ ZALOMON ROLANDO NAZARENO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 706/18. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 06/12/2024 informo a S.S. que el Letrado GOMEZ GUCHEA,SEBASTIAN tiene para percibir la suma de \$23.653,29 en concepto de honorarios regulados por la Ejecución Sentencia definitiva y la Ejecución de Honorarios. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$12.600,40, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 06 de diciembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfíerese* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (*Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*): **a)** La suma de **\$10.869,04 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 04/100)**(*se hace constar que se abona la suma de \$9.618,62 por pago de honorarios, mas el IVA (\$2.019,91), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$769,49), resulta la suma de \$10.869,04*), en concepto de pago a cuenta de LA Ejecución Sentencia definitiva y de la Ejecución de Honorarios a favor del Letrado GOMEZ GUCHEA,SEBASTIAN, desde la cuenta N° 560800003739976, CBU N° 2850608750000037399769 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460009554426713, CBU N° 2850600140095544267138 del Banco MACRO S.A., titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, CUIT N° 20295322552. **b)** Las sumas de **\$961,86 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 86/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$769,49 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560800003739976, CBU N° 2850608750000037399769, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532,

CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.